copia J. Unid. Coord. Contralores, S.H. 15-NOV-02

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

CIRCULAR

VR\I\005\02

Rectores de Centros Universitarios
Coordinadores Ejecutivos de Campus Universitarios
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Titulares de las Dependencias de la Administración General
PRESENTES

Con el fin de homogeneizar los criterios para el pago de contratos de honorarios por concepto de la prestación de servicios profesionales, en algunos espacios ofertados por las diferentes dependencias de la Red Universitaria: me permito hacer de su conocimiento el tabulador de honorarios que regulará el pago a dichos prestadores de servicios.

Espacio Ofertado	Referencia	Máximo a pagar del costo p/hora	Nivel Académico
Bachillerato Semiescolarizado		$200.00	Mínimo Licenciatura
Licenciatura Semiescolarizada	CENEVAL, Cursos de titulación, y otros	$200.00	Mínimo Licenciatura
Cursos o Diplomados Profesionales	PICASA, y otros	$250.00	Mínimo Licenciatura
Posgrados	Maestría	$300.00	Mínimo grado de maestría
	Doctorado	$400.00	Mínimo grado de doctor

Las contrataciones de prestación de servicios (profesionales o técnicos) deberán ser obligatoriamente con carácter de "Honorarios Puros (No asimilables a salarios)", así mismo, cubrir los requisitos estipulados en los Lineamientos para Contratación Temporal en Forma Extraordinaria, y estar incluidos en el esquema del P3e.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre de 2002

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

MCs. Ricardo Gutiérrez Padilla
Vicerrector Ejecutivo

Archivo
RGP GACC/III*

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J., C.P. 44170
TELS. (01) 3-134-1670, FAX (01) 3-134-1675
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO